



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6784

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Sesión del día 30 de Octubre de 2025.-

MIEMBROS PRESENTES:

Esc. Fernando Mitjans;

Dr. Sergio Fernández;

Dr. Néstor Barral;

Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;

Dr. Martín Peluso;

Dr. Esteban Mahiques;

Dr. Matías García.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la secretaría, el Dr. Néstor Barral.-

ÍNDICE

<u>COPA ARGENTINA</u>	2
<u>PRIMERA L.P.F.</u>	2
<u>PROYECCIÓN L.P.F.</u>	2
<u>TERCERA NACIONAL</u>	2
<u>PRIMERA B</u>	3
<u>TERCERA C</u>	3
<u>FÚTBOL FEMENINO</u>	3
<u>DIVISIONES JUVENILES</u>	4
<u>FUTSAL</u>	7
<u>FUTSAL FEMENINO</u>	10
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL</u>	11
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO</u>	14
<u>FÚTBOL INFANTIL</u>	15
<u>FÚTBOL PLAYA</u>	16



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

COPA ARGENTINA

BELGRANO (Córdoba) c. DEFENSORES DE BELGRANO COPA ARGENTINA 27/06/2025 EXPTE. 97401:

Continúan las actuaciones, según su estado.-

PRIMERA L.P.F.

VÉLEZ SARSFIELD c. ROSARIO CENTRAL Ira. 11/10/2025 EXPTE. 98210:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Rodrigo Germán Aliendro, del Club Vélez Sarsfield. Art. 25 del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. BOCA JUNIORS Ira. 27/10/2025 EXPTE. 98312:

Se suspende por un partido al jugador Iván Alejo Tapia, del Club Barracas Central. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PROYECCIÓN L.P.F.

SAN MARTÍN (San Juan) c. LANÚS Rva. 22/10/2025 EXPTE. 98306:

1º) Se suspende por un partido al jugador Mayco Nahuel Tejada Olivera, del Club San Martín de San Juan. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Rodolfo Elías Pereyra Thebault, del Club San Martín de San Juan. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Rva. 21/10/2025 EXPTE. 98307:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ignacio Peluffo, del Club Tigre. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Filippini, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

TERCERA NACIONAL

DEFENSORES UNIDOS c. ALMIRANTE BROWN 3ra.Nac. 22/10/2025 EXPTE. 98308:

1º) Se suspende por un partido al jugador Zenón Gómez, del Club Defensores Unidos. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Ariel Nicolás Ricardo Imperial, del Club Almirante Brown. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TRISTÁN SUÁREZ c. QUILMES A.C. 3ra.Nac. 23/10/2025 EXPTE. 98309:

Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Maximiliano Márquez, del Club Tristán Suárez. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRIMERA B

EXCURSIONISTAS c. DEPORTIVO LAFERRERE Ira.B. 20/10/2025 EXPTE. 98304:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al preparador físico Santiago Nahuel Zfaile, del Club Deportivo Laferrere. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

TERCERA C

LUJÁN c. DEFENSORES DE CAMBACERES 3ra.C. 21/10/2025 EXPTE. 98305:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Santino Sebastián Bermúdez, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-
2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al aguatero Maximiliano Perego, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL FEMENINO

EL FRONTÓN c. LUGANO 1ra. 18/10/2025 EXPTE. 98286.003:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

EL FRONTÓN c. VILLAS UNIDAS 1ra. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98317:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SUB. 16

FERRO CARRIL OESTE c. BANFIELD SUB. 16 27/10/2025 EXPTE. 98318.002:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Mayra Agustina Castro Ovelar, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SUB. 14

BANFIELD c. RIVER PLATE SUB. 14 Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98318.001:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DIVISIONES JUVENILES

CUARTA DIVISIÓN

ARGENTINO (Rosario) c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 4ta., 5ta. y 6ta. C 19/10/2025 EXPTE. 98295.006:

- 1º) Se da por finalizado el partido de Cuarta División con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-
- 2º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de los partidos de Quinta y Sexta División. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-
- 3º) Se dispone que el Club Argentino de Rosario, abone al Club Justo José de Urquiza, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-
- 4º) Se multa al Club Argentino de Rosario en v.e. 150. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. DEFENSORES DE GLEW 4ta., 5ta. y 6ta. C Inic. 24/10/2025 EXPTE. 98313.001:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Atlético Pilar, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Defensores de Glew. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

CENTRO ESPAÑOL c. JUVENTUD UNIDA 4ta. C 19/10/2025 EXPTE. 98295.037:

- 1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-
- 2º) Se dispone que el Club Centro Español, abone al Club Juventud Unida, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

LEANDRO N. ALEM c. ATLAS 4ta. C 29/10/2025 EXPTE. 98313.006:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al preparador físico Miguel Alemano, del Club Atlas. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

LUGANO c. ARGENTINO (Rosario) 5ta. C 27/10/2025 EXPTE. 98313.002:

- 1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Yamil Kevin Ariel Medina, del Club Lugano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por dos partidos al jugador Santino Bovolato del Club Argentino de Rosario. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

BELGRANO (Córdoba) c. VÉLEZ SARSFIELD 6ta. 25/10/2025 EXPTE. 98313.003:

- 1º) Se suspende por tres partidos al jugador Valentín Saccani, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Fernando Tabarez Enrique, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 98313.003 (continuación):

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Gabriel Alejandro Olivera del Club Belgrano de Córdoba. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. ATLÉTICO TUCUMÁN 6ta.

25/10/2025 EXPTE. 98313.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Sergio José Cortéz, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE GLEW c. S.A.T. 6ta. C 19/10/2025 EXPTE. 98295.039:

Se multa al Club S.A.T. en v.e. 300. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 6ta. C

09/08/2025 EXPTE. 97728.008:

Continúan las actuaciones según su estado.-

FÚTBOL CLUB EZEIZA c. VICTORIANO ARENAS 6ta. C 18/10/2025 EXPTE.

98295.040:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA c. DEPORTIVO METALÚRGICO 6ta. C 29/10/2025 EXPTE. 98313.007:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Joaquín Genaro Díaz, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Horacio Ezequiel Cisternas, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

LEANDRO N. ALEM c. PUERTO NUEVO 6ta. C 12/10/2025 EXPTE. 98239.017:

1º) Se suspende por seis partidos al jugador Tiago Matías Sebastián Romero, del Club Leandro N. Alem. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por seis partidos al jugador Ramiro Agustín Vizgarra, del Club Leandro N. Alem. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Rodrigo Andrés Quirico, del Club Leandro N. Alem, haciendo un total de cinco partidos por cumplir. Arts. 18 y 60 del Código Disciplinario y acumulación de expediente 98183.-

4º) Se multa al Club Leandro N. Alem en v.e. 500. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

PUERTO NUEVO c. ROMA 6ta. C 29/10/2025 EXPTE. 98313.008:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al aguatero Tomás Dubkin, del Club Puerto Nuevo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

SACACHISPAS F.C. c. VILLA SAN CARLOS 7ma., 8va. y 9na. B Inic. 24/10/2025 EXPTE. 98313.005:

Se dan por perdidos estos partidos al Sacachispas F.C., debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Villa San Carlos. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ESTRELLA DEL SUR c. DEFENSORES DE CAMBACERES 7ma. C 28/10/2025 EXPTE. 98313.013:

Se suspende por tres partidos al jugador Luciano Martín Báez, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

SPORTIVO ITALIANO c. DEPORTIVO MERLO 8va. B 29/10/2025 EXPTE. 98313.009:

Se suspende por tres partidos al jugador David Joel Bautista Coronel, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. EVERTON 8va. C 18/10/2025 EXPTE. 98295.029:

Se multa a ambos clubes en v.e. 50, a cada uno. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

YUPANQUI c. DEPORTIVO PARAGUAYO 8va. C 29/10/2025 EXPTE. 98313.010:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Gael Román Nuñez, del Club Deportivo Paraguayo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

NOVENA DIVISIÓN

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 9na. 04/10/2025 EXPTE. 98295.032:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Central Córdoba de Santiago del Estero, abone al Club San Lorenzo de Almagro, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Central Córdoba de Santiago del Estero en v.e. 200. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. S.A.T. 9na. C 22/10/2025 EXPTE. 98295.034:

Se da por perdido este partido al Club Atlético Pilar, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club S.A.T. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 9na. C 29/10/2025 EXPTE. 98313.011:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al aguatero Leonel Elian Gioia, del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santino Benítez Riveros, del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

EVERTON c. GENERAL LAMADRID 9na. C 28/10/2025 EXPTE. 98313.012:

Se suspende por tres partidos al jugador Tiziano Toledo, del Club Everton. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 27/10/2025

EXPTE. 98310:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

ALDECO Leandro Ezequiel	Vélez Sarsfield	4a.
SOSA Alejo	"	"
SPACCAROTELLA Martín	Gral. Lamadrid	"
BENÍTEZ Toma Ezequiel	El Porvenir	"
QUINTEROS Hernán Ezequiel	Academia Control Orientado	5a.
PÉREZ CABALLERO Álex A.	Defensores de Glew	"
RODRÍGUEZ Gonzalo Manuel	El Porvenir	"
LUQUEZ Gonzalo David	Atlético Pilar	"
MASOT Joaquín	Flandria	6a.
HERRERA GRAMAJO Lucas Ramón	Lugano	"
MOREL FIGUEREDO Neri Nicolás	Deportivo Paraguayo	"
SÁEZ Vicente Francisco	Acassuso	8a.
LUGO Santiago Uriel	Ituzaingó	"
TRAVAGLINI Eiel	Liniers	"
KOZACHIK Benjamín Tiziano	Ferrocarril Midland	"
SÁNCHEZ Bruno Andre	J.J. de Urquiza	9a.

Conforme a los Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

FUTSAL

PRIMERA DIVISIÓN

DEPORTIVO MORÁN c. JUVENCIA 1ra. 19/10/2025 EXPTE. 98281.018:

1º) Se multa al Club Deportivo Morán en v.e. 100. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Juvencia en v.e. 200. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditar su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. NICOLÁS AVELLANEDA 1ra. 18/10/2025 EXPTE. 98281.019:

1º) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Nicolás Avellaneda en v.e. 200. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditar su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

RIVER PLATE c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 22/10/2025 EXPTE. 98315.001:

Se da por perdido este partido al Club Newell's Old Boys, teniendo como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club River Plate. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. ALMAFUERTE 1ra. 24/10/2025 EXPTE. 98315.002:

Se suspende por seis partidos al delegado Juan Manuel Centeno, del Club Almafuerte. Art. 13 1. j) y c) del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. COUNTRY DE BANFIELD 1ra. 28/10/2025 EXPTE. 98315.003:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Cristián Gonzalo Cáceres Lonsalles, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Martín Alejandro Godoy, del Club Country de Banfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

PACÍFICO c. ESTRELLA DE BOEDO 1ra. 27/10/2025 EXPTE. 98315.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Facundo Becco, del Club Pacífico. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ALVEAR c. BANFIELD 1ra. 24/10/2025 EXPTE. 98315.005:

1º) Se suspende por un partido al jugador Tomás Peralta Mazzocchi, del Club Banfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Facundo Martín Gassmann, del Club Banfield. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. ALL BOYS 1ra. 27/10/2025 EXPTE. 98315.006:

Se suspende por un partido al jugador Joel Franco Supini, del Club All Boys. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 1ra. 27/10/2025 EXPTE. 98315.007:

Se suspende por un partido al jugador Santiago Robles, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

EL CAMPITO c. UNIÓN MONTE VIEJO 1ra. 22/10/2025 EXPTE. 98315.008:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Mateo Grecco Pesce, del Club El Campito. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario. y Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. ITUZAINGÓ 1ra y 3ra. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98315.009:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Ituzaingó, teniendo como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Defensores de Olivos. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TERCERA DIVISIÓN

HEBRAICA c. RIVER PLATE 3ra. 15/10/2025 EXPTE. 98282.001:

Se multa al Club Hebraica en v.e. 100. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. NICOLÁS AVELLANEDA 3ra. 18/10/2025 EXPTE. 98282.018:

Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

EL CICLÓN F.C. c. LAS HERAS 3ra. 19/10/2025 EXPTE. 98282.019:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

EL PROGRESO c. VILLA MALCOLM 3ra. 19/10/2025 EXPTE. 98282.020:

En atención a la presentación realizada por el Club Villa Malcolm, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1º) No ha lugar a la protesta. Art. 17 incisos 3 y 4 del Código Disciplinario.-
- 2º) Se advierte al Club El Progreso, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como el aquí denunciado. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. ATLANTA 3ra. 24/10/2025 EXPTE. 98316.001:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Damián Benítez, del Club Atlanta. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Lucas Romero Cardozo, del Club Atlanta. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Martín Ezequiel Vázquez, del Club Atlanta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ALVEAR c. BANFIELD 3ra. 24/10/2025 EXPTE. 98316.002:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Tomás Nicolás Cordiglia, del Club Banfield. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Juan Carlos Roldán, del Club Alvear. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ESTRELLA DE MALDONADO c. EL TALAR 3ra. 27/10/2025 EXPTE. 98316.003:

Se suspende por tres partidos al jugador Natanael Gastón Rivero, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

EL CAMPITO c. UNIÓN MONTE VIEJO 3ra. 22/10/2025 EXPTE. 98316.004:

Se suspende por un partido al jugador Yair Leandro Luque, del Club Unión Monte Viejo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

HEBRAICA c. JORGE NEWBERY 3ra. 29/10/2025 EXPTE. 98316.005:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Pablo Eugenio D Alessandro, del Club Jorge Newbery. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO MERLO c. CHACARITA JUNIORS 3ra. 28/10/2025 EXPTE. 98316.006:

Se suspende por un partido al jugador Agustín Adrián Arrejin, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. NEWELL'S OLD BOYS 3ra. Inic. 30/10/2025 EXPTE. 98316.007:

Se da por perdido este partido al Club Newell's Old Boys, teniendo como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

FUTSAL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

S.E.C.L.A. c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 15/10/2025 EXPTE. 98287.006:

1º) Se suspende por diez partidos al delegado Víctor Barthes, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13.1 k) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Ferro Carril Oeste en v.e. 500. Arts. 5 y 7 del Código Disciplinario.-

3º) Remítase copia del informe del árbitro al Departamento de Equidad y Género, a sus efectos.-

VÉLEZ SARSFIELD c. ITUZAINGÓ 1ra. 17/10/2025 EXPTE. 98287.011:

Se advierte al Club Vélez Sarsfield, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como el aquí denunciado. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. UNIÓN Y FORTALEZA F.C. 1ra. 23/10/2025 EXPTE. 98319.001:

1º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Selene Antonella Widmann y Ferrarri, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Pilar Abigail Fagundez, del Unión y Fortaleza F.C. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. ITUZAINGÓ 1ra. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98319.002:

Se da por finalizado el encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

UNIÓN Y FORTALEZA F.C. c. VÉLEZ SARSFIELD 1ra. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98319.003:

Se da por perdido este partido al Club Vélez Sarsfield, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Unión y Fortaleza F.C. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

TERCERA DIVISIÓN

COMUNICACIONES c. CENTRO ASTURIANO 3ra. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98320.001:

Se da por perdido este partido al Club Comunicaciones, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Centro Asturiano. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEFENSORES DE CERVANTES c. NUEVA CHICAGO 3ra. Y 4ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98320.002:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cervantes, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Nueva Chicago. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. JUVENTUD DE TAPIALES 3ra. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98320.003:

Se da por perdido este partido al Club Defensores de Cervantes, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Juventud de Tapiales. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. ITUZAINGÓ 3ra. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98320.004:

Se da por perdido este partido al Club Ituzaingó, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Juventud de Tapiales. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. CENTRO ASTURIANO 3ra. 27/10/2025 EXPTE. 98320.005:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Chicago, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL

CUARTA DIVISIÓN

CHACARITA JUNIORS c. CI.DE.CO. 4ta. 07/10/2025 EXPTE. 98255.006:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club CI.DE.CO. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. UNIÓN DE EZPELETA 4ta. 21/10/2025 EXPTE. 98314.001:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Santiago Ponce, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Franco Saccoia Mazzitello, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÁN c. DEFENSORES DE OLIVOS 4ta. y 5ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98314.002:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Deportivo Morán, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Defensores de Olivos. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. DEPORTIVO MERLO 4ta. 19/10/2025 EXPTE. 98296.003:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Merlo, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Libertadores de San Cristóbal. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

NUEVA ESTRELLA c. VILLA LA ÑATA 4ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98314.003:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. INDEPENDIENTE 4ta. 18/10/2025 EXPTE. 98296.004:

Se multa a ambos clubes en v.e. 100, a cada uno. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

EL PORVENIR c. ESTRELLA FEDERAL 5ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98314.004:

Se da por perdido este partido al Club Estrella Federal, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club El Porvenir. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

ESTRELLA FEDERAL c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 5ta. 19/10/2025 EXPTE. 98296.006:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

ALMAFUERTE c. VÉLEZ SARSFIELD 6ta. 22/10/2025 EXPTE. 98296.024:

1º) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Almafuerte en v.e. 100. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. NICOLÁS AVELLANEDA 6ta. 18/10/2025 EXPTE. 98296.010:

Se da por perdido este partido al Club Nicolás Avellaneda, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Excursionistas. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. BROWN 6ta. 19/10/2025 EXPTE. 98296.011:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Brown, abone al Club Ituzaingó los gastos inherentes a la realización del partido, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. PRIMERA JUNTA 6ta., 7ma. y 8va. 12/10/2025 EXPTE. 98296.021:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de los partidos de Séptima y Octava División. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se advierte al Club Primera Junta, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados.-

3º) Se multa al Club Primera Junta en v.e. 300. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. CENTRO ASTURIANO 6ta. 23/10/2025 EXPTE. 98314.005:

Se suspende por siete partidos al jugador Franco Joaquín Moreno, del Club Platense. Art. 13 1. h) y j) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SÉPTIMA DIVISIÓN

EL PROGRESO c. VILLA MALCOLM 7ma. 19/10/2025 EXPTE. 98296.015:

Se da por perdido este partido al Club El Progreso, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Villa Malcolm. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

ESTRELLA FEDERAL c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 7ma. 19/10/2025 EXPTE. 98296.016:

Se da por perdido este partido al Club Juventud Unida de Ciudadela, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Estrella Federal. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

CLUB GLORIAS s/SITUACIÓN 8va. Inic. 16/10/2025 EXPTE. 98262:

1º) Se hace saber al Club Glorias, que deberá informar dentro del término de cinco días, el nombre completo del delegado veedor que menciona en su presentación.-

2º) Se hace saber a la Gerencia del Comet, que deberá desvincular del Club Glorias, al jugador Merlín Javier Mattos.-

ARGENTINOS JUNIORS c. NUEVA ESTRELLA 8va. 18/10/2025 EXPTE. 98296.023:

1º) Se suspende por dos partidos al delegado Pablo Martín Oliva, del Club Nueva Estrella. Art. 60 del Código Disciplinario.-

2º) Se advierte al Club Nueva Estrella, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados.-

CHACARITA JUNIORS c. UNIÓN DE EZPELETA 8va. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98314.006:

Se da por perdido este partido al Club Unión de Ezpeleta, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Chacarita Juniors. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

ESTRELLA FEDERAL c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 8va. 19/10/2025 EXPTE. 98296.018:

Se da por perdido este partido al Club Juventud Unida de Ciudadela, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Estrella Federal. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. BROWN 8va. 19/10/2025 EXPTE. 98296.019:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Brown, abone al Club Ituzaingó, los gastos inherentes a la realización del partido, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 6ta. Inic. 27/10/2025

EXPTE. 98311:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

KAHR Baustista Simón	Pacífico	4a.
MOJICA VANEGAS Tiziano Benjamín	Almafuerte	5a.
VILARIÑO Alexánder	Banfield	"
PAIVA Mateo Yamal	Dep. 25 de Mayo	"
MONTEPERTO Agustín Romeo	Dep. Merlo	"
BENÍTEZ Ían Gabriel	Villa La Ñata	6a.

Conforme a los Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO

CUARTA DIVISIÓN

CENTRO ASTURIANO c. VÉLEZ SARSFIELD 4ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98321.001:

Se da por perdido este partido al Club Centro Asturiano, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Vélez Sarsfield. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. COMUNICACIONES 4ta., 5ta. Y 6ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98321.002:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cervantes, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Comunicaciones. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. ALMAGRO 4ta., 5ta. Y 6ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98321.003:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cervantes, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Almagro. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. DEFENSORES DE CERVANTES 4ta., 5ta. Y 6ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98321.004:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cervantes, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Ituzaingó. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

DEFENSORES DE CERVANTES c. VÉLEZ SARSFIELD 5ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98321.005:

Se da por perdido este partido al Club Defensores de Cervantes, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Vélez Sarsfield. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. CENTRO ASTURIANO 5ta. Y 6ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98321.006:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cervantes, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Centro Asturiano. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

BARRACAS CENTRAL c. UNIÓN Y FORTALEZA 5ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98321.007:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. RACING CLUB 5ta. 27/10/2025 EXPTE. 98321.008:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Melody Natacha Espínola, del Racing Club. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. NUEVA ESTRELLA 5ta. 27/10/2025 EXPTE. 98321.009:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Nueva Estrella, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. y 5ta. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98323:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

LAPORTE SASSANO Clara	Ituzaingó	4ta.
-----------------------	-----------	------

ALDERETE Bianca Valentina	Huracán	5ta.
---------------------------	---------	------

Conforme artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FÚTBOL INFANTIL

CATEGORÍA '12

CLAYPOLE c. BELGRANO (Zárate) CATS.'12, '13, '14 y '15. 19/10/2025 EXPTE. 98291.001:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Claypole, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club Belgrano de Zárate. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. EPARD (Canning) CAT.'12. 19/10/2025 EXPTE. 98291.002:

Se da por perdido este partido al Club EPARD de Canning, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Chacarita Juniors. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '14

LINIERS c. HACOAJ CAT.'14. 12/10/2025 EXPTE. 98291.005:

Sin más trámite, archívese este expediente.-

NUEVA CHICAGO c. CAMIONEROS CAT.'14. 23/10/2025 EXPTE. 98322.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Matheo Benjamín Aramayo, del Club Nueva Chicago. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. SAN MARTÍN CATS.'12, '13, '14 Y '15. Inic. 27/10/2025 EXPTE. 98322.002:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Atlético Pilar, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 3-0 a favor del Club San Martín. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CATEGORÍA '16

SPORTIVO ITALIANO c. CENTRAL BALLESTER CAT.'16. 08/10/2025 EXPTE. 98291.007:

Se da por perdido este partido al Club Central Ballester, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Sportivo Italiano. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA

ATLÉTICO ZELAYA c. DON TORCUATO 1ra. 19/10/2025 EXPTE. 98290.002:

Se da por perdido este partido al Club Don Torcuato, debiendo registrarse como resultado del encuentro 10-0 a favor del Club Atlético Zelaya. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

--0--